

Constancia de Secretaría: Manizales, dieciséis (16) de agosto de 2023. A Despacho de la señora Juez, para resolver memorial de apoderado de oficio mediante el cual comunica su no aceptación.

Sírvase Proveer,



MARIBEL REINOSA VALENCIA

Auxiliar Judicial

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El abogado ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ MORALES, identificado con cedula de ciudadanía 1.053.772.042 y tarjeta profesional 212.266 del C. S. de la J., comunicó la no aceptación a la designación como apoderado de oficio de la señora LUZ CLEMENCIA ORTIZ LOAIZA, a través de memorial radicado el día 03 de agosto de 2023.

De los procesos relacionados por el abogado, se allegan soportes de los nombramientos efectuados por los Despachos Judiciales, encontrando que a la fecha tiene más de cinco (5) procesos que se encuentran vigentes y con actuaciones recientes como apoderado de oficio o curador ad-litem.

Por esta razón, se accederá a su relevo, no sin antes advertir que para una próxima oportunidad deberá aportar la consulta de los procesos a fin de establecer su vigencia. Se designará un nuevo apoderado de oficio que represente los intereses de la señora LUZ CLEMENCIA ORTIZ LOAIZA.

Por lo expuesto, se releva al abogado ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ MORALES y se designa al abogado **JOSÉ ISLEY GUZMÁN OSPINA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 10.255.979 de Manizales, Caldas y con Tarjeta profesional No. 78.098 Correo electrónico: joseisleyguzman@gmail.com, Celular: 310 600 9197, quien dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del oficio deberá pronunciarse con respecto a su aceptación al cargo, caso contrario deberá presentar prueba del motivo que justifique su rechazo; de no hacerlo incurrirá en falta a la debida diligencia profesional, sancionable con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y exclusión de toda lista en la que sea requisito ser abogado. (Art. 154, inciso 3°. Del C.G.P).

NOTIFÍQUESE



BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ